



# Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

**113<sup>a</sup>** sesión plenaria

Lunes 10 de septiembre de 2018, a las 15.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidente:* Sr. Lajčák ..... (Eslovaquia)

*Se abre la sesión a las 15.05 horas.*

## Tema 13 del programa (continuación)

### 2001-2010: Decenio para Lograr la Regresión de la Malaria en los Países en Desarrollo, en Particular en África

#### Proyecto de resolución (A/72/L.68)

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Eswatini para que presente el proyecto de resolución A/72/L.68.

**Sr. Masuku** (Eswatini) (*habla en inglés*): Una vez más, es un honor presentar, en nombre del Grupo de los Estados de África, el proyecto de resolución titulado “Consolidación de los logros y aceleración de la labor destinada a combatir y erradicar la malaria en los países en desarrollo, en particular en África, para 2030” (A/72/L.68).

Últimamente no se han registrado nuevos avances en la lucha contra la malaria. Tras muchos años de notables reducciones a nivel mundial, en el *Informe Mundial sobre el Paludismo* de la Organización Mundial de la Salud se indica que los datos muestran una tendencia preocupante, y los progresos se han detenido. De ahí la necesidad de redoblar nuestros esfuerzos. Esto pone de relieve la importancia del proyecto de resolución que presentamos hoy aquí, en el que, en primer lugar, se habla de la necesidad de acelerar la labor encaminada a eliminar la enfermedad a más tardar en 2030. Por lo tanto, es esencial que centremos nuestra atención en la intensificación de los esfuerzos que realicemos en la lucha que tenemos por delante.

En consecuencia, me complace informar a la Asamblea General de que en el proyecto de resolución de 2018 se han realizado algunas actualizaciones técnicas y se han incorporado nuevos párrafos, en los que se destacan los acontecimientos actuales. Entre estos, los que más vale la pena mencionar son, en primer lugar, la decisión que adoptó la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en su 31<sup>er</sup> período ordinario de sesiones, celebrado en julio pasado, de apoyar la campaña “Zero Malaria Starts with Me”; en segundo lugar, la reunión de los Jefes de Estado y de Gobierno del Commonwealth celebrada en Londres en abril pasado, en la que los países miembros se comprometieron a reducir la malaria a la mitad en los países del Commonwealth antes de 2023, así como el compromiso contraído por los interesados de recaudar 4.000 millones de dólares en nuevas promesas para el control de la malaria y su eliminación; y, por último, el reconocimiento de que el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria es una fuente multilateral primordial de financiación para controlar y eliminar la malaria, y de que el progreso continuado en la eliminación de la malaria se basará, entre otras cosas, en la reposición plena del Fondo Mundial.

Lo antes mencionado pone de relieve el llamamiento que hizo el Grupo de los Estados de África durante la presentación de la resolución 71/325 sobre este tema el año pasado, para que se aumentara la financiación a fin de que se siguiera avanzando en los esfuerzos sin tener que sortear obstáculos. Como representantes de una región gravemente afectada, estamos agradecidos por los nuevos compromisos asumidos, ya que cubrirán el

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



déficit de financiación que se definió como un motivo de preocupación. Reiteramos el llamamiento en favor de la ampliación del alcance de los fondos disponibles para la lucha contra la malaria y de un aumento de la base para la obtención de fondos por parte del Fondo Mundial a fin de asegurar un apoyo sostenido a nuestras iniciativas.

Para concluir, permítaseme expresar nuestro agradecimiento a los representantes que participaron en las consultas sobre el proyecto de resolución por su colaboración, sus contribuciones constructivas y su espíritu de avenencia. Hago extensivo mi agradecimiento a los patrocinadores del proyecto de resolución, e invitamos a otras delegaciones a sumarse a la lista de patrocinadores. Esperamos con interés la aprobación del proyecto de resolución por consenso, al igual que en años anteriores.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/72/L.68, titulado “Consolidación de los logros y aceleración de la labor destinada a combatir y erradicar la malaria en los países en desarrollo, en particular en África, para 2030”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, además de las delegaciones mencionadas en el documento A/72/L.68, se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución los siguientes países: Australia, Austria, Bélgica, el Estado Plurinacional de Bolivia, el Brasil, Croacia, Chipre, la República Checa, Dinamarca, el Ecuador, Estonia, Finlandia, Georgia, Grecia, Hungría, la India, Indonesia, Irlanda, Italia, el Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malta, Mónaco, Myanmar, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumania, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suriname, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania y el Reino Unido.

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/72/L.68?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/72/L.68 (resolución 72/309).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a aquellos representantes que deseen intervenir en explicación de posición sobre la resolución que se acaba de aprobar.

**Sra. Eckels-Currie** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): El Gobierno de los Estados Unidos

sigue teniendo el honor de participar en los esfuerzos concertados y en masa que se realizan a nivel mundial para poner fin a la malaria y sus efectos devastadores en las personas y las comunidades. El progreso realizado durante los últimos 15 años ha sido notable. La malaria ya no es la causa principal de mortalidad en niños menores de 5 años en África, y varios países están cambiando el enfoque de sus programas, que dejan de centrarse en el control de la enfermedad y ahora tiene como objetivo su eliminación. Sin embargo, ese proceso es frágil; no ha sido, y nunca será, lineal. El Gobierno de los Estados Unidos reconoce que es necesario contar con un apoyo sostenido. El Gobierno de los Estados Unidos ha destinado más de 6.800 millones de dólares bilateralmente para combatir y erradicar la malaria, a través de la Iniciativa del Presidente de los Estados Unidos sobre la Malaria. Además, aproximadamente una tercera parte de la promesa total de contribuciones de 15.600 millones de dólares de los Estados Unidos al Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria beneficia a programas para países donde la malaria es endémica. En 2005, la Iniciativa se puso en marcha en solo tres países, ahora respalda 24 programas en países de África Subsahariana donde la malaria es endémica y 3 programas en la subregión del Gran Mekong en Asia, donde la resistencia pone en peligro la eficacia de los medicamentos contra la malaria.

Al sumarse al consenso sobre la aprobación de la resolución 73/209, los Estados Unidos encomian los esfuerzos y el compromiso de los Estados Miembros que están resueltos a eliminar la malaria y acogen con beneplácito su progreso hasta la fecha, instan a los Estados Miembros a que mantengan su compromiso político y financiación, y reconoce las amenazas planteadas por la resistencia a los insecticidas y los medicamentos contra la malaria. Reconocemos los avances conseguidos en ciertas partes de África y América Latina, especialmente en los siguientes países, que han recibido más recientemente la certificación de país libre de malaria o están en condiciones de recibir la certificación en un futuro próximo: el Paraguay, El Salvador y la Argentina. El Gobierno de los Estados Unidos reconoce también los progresos realizados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la región de Asia Sudoriental, donde 8 de los 9 países donde la malaria es endémica van por buen camino para lograr por lo menos una reducción del 40% en la incidencia de casos para 2020, y la India está en camino hacia el logro de una reducción que oscila entre el 20% y el 40%.

Los Estados Unidos comparten la perspectiva expresada en la resolución por la que se reconoce

la necesidad de fortalecer la vigilancia de la malaria y la calidad de los datos y se insta a la comunidad mundial de lucha contra la malaria a utilizar los datos para adoptar decisiones con base empírica. Habida cuenta de la afluencia de datos y los avances en el desarrollo de nuevos productos para el control de la malaria, el Gobierno de los Estados Unidos está dispuesto a trabajar con la OMS y otras instituciones a fin de velar por que las recomendaciones técnicas mundiales evolucionan a un ritmo conforme a los datos que se reciben y los avances en materia de investigación y desarrollo. En relación con la parte del texto sobre el derecho a la salud que figura en el párrafo 22 de la resolución, a la luz del artículo 2, párrafo 1, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Estados Unidos interpretan que las referencias a las obligaciones de los Estados se aplican únicamente en la medida en que estos hayan asumido tales obligaciones. Observamos que los países tienen una amplia gama de políticas y medidas que podrían ser adecuadas para promover la concreción gradual del derecho a gozar del máximo nivel posible de salud física y mental.

Por último, como hemos señalado durante varios años consecutivos, no es apropiado que en un documento de las Naciones Unidas se hable de la labor actual o futura de la OMC, ni que se socaven el mandato y los procesos independientes de la OMC. El examen de la enmienda del artículo 31 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio de la Organización Mundial del Comercio que se incluye en el párrafo 34 de la resolución es desequilibrado y sesgado, y es inapropiado que las Naciones Unidas exhorten a los miembros de la OMC a que adopten medidas al respecto. Por lo tanto, como ocurrió el año pasado, los Estados Unidos deben desvincularse del texto del párrafo 34, y reiteramos que la inclusión de ese texto en la resolución no sirve como base para futuras negociaciones.

Consideramos desafortunado que, por los mismos problemas, se hayan estancado tantas negociaciones en torno a la propiedad intelectual, lo que exacerba innecesariamente el debate sobre los graves problemas existentes en lo que atañe a la salud. En la resolución de este año sobre la malaria se pone de relieve la forma en que algunos países han optado por proseguir con otros programas, incluso cuando tienen poca o ninguna pertinencia para el tema que se examina. En el caso de la malaria, observamos que para los medicamentos para combatir y erradicar la malaria que figuran en la Lista Modelo de Medicamentos Esenciales de la OMS, no hay ni una sola patente en ningún país en que todavía esté en vigor. Por lo tanto,

desafía toda lógica afirmar que la propiedad intelectual puede ser un obstáculo para el acceso a los medicamentos para combatir y erradicar la malaria.

Por otra parte, la propiedad intelectual es fundamental para la investigación de nuevos medicamentos, incluidos los medicamentos nuevos que se necesitarán para tratar la malaria cuando se genere resistencia a los regímenes actuales. Por consiguiente, a los Estados Unidos les preocupa que el uso o la amenaza del uso de las licencias obligatorias menoscabe las actividades de investigación y desarrollo que serán necesarias para salvar vidas en el futuro. Pedimos que esta declaración forme parte de las actas oficiales de esta sesión.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de posición después de la aprobación de la resolución 72/309.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 13 del programa?

*Así queda acordado.*

#### **Tema 66 del programa** (*continuación*)

#### **Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional**

##### **a) Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional**

##### **Proyecto de resolución (A/72/L.57/Rev.1)**

##### **Proyecto de enmienda (A/72/L.71)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Egipto para presentar el proyecto de resolución A/72/L.57/Rev.1.

**Sra. Elgarf** (Egipto) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo de los 77 y China, tengo el honor de presentar ante la Asamblea General el proyecto de resolución titulado “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”, tal como figura en el documento A/72/L.57/Rev.1.

No puede dejar de subrayarse el valor del proyecto de resolución, porque pone de manifiesto los progresos realizados por los países africanos en la ejecución de sus diversos programas y proyectos de desarrollo con el apoyo de los asociados para el desarrollo. En el proyecto de resolución de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) se proporciona una idea de todo lo que África ha avanzado desde que la Asamblea General aprobara

la resolución anterior sobre el tema (resolución 71/320) y se ponen de relieve firmemente las esferas que necesitan apoyo para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Todos los años se deja constancia de muchas maneras de lo que África ha logrado a este respecto.

En el proyecto de resolución también se reafirma la importancia de la ayuda internacional para el desarrollo. El progreso en el desarrollo y el apoyo para el desarrollo son dos aspectos fundamentales de garantía para la aplicación de los ambiciosos Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Están vinculados a la Agenda 2063 de la Unión Africana y estimamos que, en última instancia, empoderan a nuestro continente y su pueblo para erradicar la pobreza. Quisiera aprovechar esta oportunidad para recordar que en la Agenda 2063 se establece el plan para el Desarrollo de África hasta el año 2063, y está dividida en planes de aplicación de 10 años. La NEPAD y este proyecto de resolución constatan directamente ese nexo de desarrollo.

Este año en el proceso de redacción del texto vimos una mayor apertura para racionalizar el texto y hacerlo más específico. Sin embargo, creemos que se hizo demasiado hincapié en acortar el texto, lo cual podría haber dado lugar a que la sustancia no se haya abordado por completo. La NEPAD es un importante reflejo de la responsabilidad aceptada por los países africanos para con su propio desarrollo económico y social. Un equilibrio fortalecido y positivo entre las acciones de los Gobiernos africanos y la respuesta de la comunidad internacional debería ser reconocido y apoyado por ser reflejado en el proyecto de resolución. En ello radica la muy necesaria estabilidad que resulta fundamental para abordar las necesidades de desarrollo especiales del continente.

Lamentablemente, en lugar de apoyo a este importante equilibrio, hemos visto lo que puede considerarse solo como un intento deliberado de debilitar considerablemente el proyecto de resolución de este año. El Grupo estima que un enfoque de este tipo es contrario a los sentimientos esbozados en la Agenda 2030, que perfectamente complementa la Agenda 2063 de la Unión Africana. En este proyecto de resolución se pretende hacer hincapié en la coherencia y la aplicación coordinada de ambas Agendas. Deben considerarse en un contexto único.

En el proyecto de resolución de este año se subraya la importancia de crear un entorno interno propicio para alentar el espíritu empresarial y la formalización de las actividades del sector no estructurado. Asimismo, se pide que se invierta con el objeto expreso de promover condiciones transparentes, estables y previsibles para la

inversión. Esos aspectos son algunos de los necesarios para fortalecer la buena gobernanza en el continente africano, lo que ha dado lugar a lo que en el párrafo 4 del proyecto de resolución se hace referencia para

“que se hagan cumplir los contratos y se respeten los derechos de propiedad en el marco de políticas e instituciones macroeconómicas racionales”.

La importancia fundamental de la inversión extranjera directa, que es una fuente importante de financiación para el desarrollo, así como la necesidad de ampliar y fortalecer la voz y la colaboración de los países en desarrollo en las plataformas internacionales también están bien descritas en este proyecto de resolución. Observamos que en el proyecto de resolución se habla de la asistencia oficial para el desarrollo, exhortando a los países desarrollados a que cumplan sus compromisos de aportar el 0,7% de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo, con un 0,15% al 0,20% de su ingreso nacional bruto destinado a los países menos adelantados. Además, en este proyecto de resolución se habla del comercio internacional como motor del crecimiento económico inclusivo y se pide coherencia en las políticas comerciales hacia los países africanos. En el proyecto de resolución también se hace un llamamiento para la creación de capacidad y la asistencia para hacer frente a los retos planteados por la liberalización del comercio.

Sin embargo, quisiera añadir que nos hubiera gustado ver más contenido sobre los problemas relativos a la asistencia oficial para el desarrollo de África, y, en particular, la participación desproporcionadamente baja de África en el volumen del comercio internacional. En el proyecto de resolución se acogen con beneplácito los progresos realizados por los países africanos en el cumplimiento de sus compromisos relativos a la aplicación de la NEPAD y para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Una esfera de los progresos felizmente señalados en este proyecto es la agricultura. Sin embargo, el Grupo lamenta que no se diga más sobre los progresos realizados por los países africanos en ese sentido.

Otra esfera que ha sido destacada incluye ejemplos explícitos de los progresos realizados, en particular mediante la colaboración entre los países africanos para promover modalidades innovadoras de asociaciones entre los sectores público y privado para financiar proyectos de infraestructura. Esperamos que este aspecto no se vea diluido en futuros proyectos de resolución. El Grupo espera ver un fortalecimiento de los ejemplos que prueban que África en su conjunto está en el camino correcto.

Como Grupo, estamos abiertos y dispuestos a trabajar sobre un proceso continuo encaminado a desarrollar conceptos progresistas y a pulir características específicas de esas cuestiones, como el apoyo a la creación de un sector industrial inclusivo; la mejora de la capacidad para fortalecer los sistemas nacionales de salud; el aumento del nivel de resiliencia frente a los desafíos planteados por el cambio climático, la sequía, la degradación de las tierras y la desertificación; y muchas otras cuestiones que impiden el logro de nuestros objetivos comunes.

En ese sentido, la Declaración de Beijing y el Foro de Cooperación China-África (FCCA), el Plan de Acción de Beijing (2019-2021), aprobado por los países africanos y China en la reciente Cumbre de Beijing 2018 del FCCA, que abarca ámbitos como la promoción industrial, la conectividad de la infraestructura, la facilitación del comercio, la atención de la salud y el desarrollo ecológico, dan un fuerte impulso a la aplicación de la Agenda 2063 y la Agenda 2030.

El objetivo fundamental del Grupo de los 77 y China con este proyecto de resolución y otros es poder llegar a un consenso. El Grupo está profundamente preocupado por el hecho de que un proyecto de resolución destinado a mejorar el desarrollo sostenible de África y que pone de manifiesto los progresos realizados en África sea objeto de una votación en la Asamblea General. Instamos a todos los Estados Miembros a que voten a favor del proyecto de resolución.

Por último, quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento a los representantes de Argelia y de Angola por sus encomiables esfuerzos y funciones como coordinadores en nombre del Grupo de los 77 y China. También quisiera dar las gracias a la representante de Sudáfrica por su papel en la facilitación de las consultas sobre el proyecto de resolución y su excelente labor de divulgación con el objetivo de presentar un texto equilibrado para su examen y aprobación.

Antes de concluir, permítaseme hacer una revisión oral al duodécimo párrafo del preámbulo, a saber, cambiar la palabra “Recordando” por “Acogiendo con beneplácito”. Esta revisión oral se comunicó a todos los Estados Miembros. También deseo expresar mi agradecimiento a todas las delegaciones por sus esfuerzos por lograr un compromiso y una colaboración constructivos, y a la Oficina del Asesor Especial para África por su apoyo durante todo el proceso de consultas.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de los Estados Unidos de América

para presentar el proyecto de enmienda que figura en el documento A/72/L.71.

**Sra. Eckels-Currie** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por la oportunidad que me ofrece de presentar el proyecto de enmienda que figura en el documento A/72/L.71.

Desde la elaboración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en 2015, los Estados Unidos han observado que un cierto Estado Miembro ha tratado sistemáticamente de añadir un lenguaje que promueve una cooperación ventajosa para todos o una cooperación mutuamente beneficiosa como un modelo de cooperación para el desarrollo en muchos proyectos de resolución en toda una gama de cuestiones que afectan a la cooperación para el desarrollo. En 2015, cuando se elaboraron los ODS, ese concepto no tenía un significado claro más allá de su uso coloquial generalmente aceptado en inglés.

Sin embargo, en los tres últimos años, a los Estados Unidos les ha preocupado cada vez más las consecuencias de la inclusión de ese lenguaje, en particular como parte de un esfuerzo por priorizar ese modelo de cooperación para el desarrollo con respecto de otros modelos. Nos preocupa que el efecto práctico de promover esa modalidad de cooperación para el desarrollo sea el establecimiento de un *quid pro quo* entre los países en desarrollo y sus asociados para el desarrollo en virtud del cual un agente de desarrollo espere obtener beneficios tangibles de la cooperación a cambio de su asistencia al país en desarrollo. Ese tipo de cooperación para el desarrollo es contrario a las mejores prácticas, incluidas las que se contemplan en las directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos sobre la cooperación para el desarrollo.

Dicha asistencia condicional también es la antítesis del tipo de alianzas eficaces, sostenibles, por las que durante decenios los Estados Unidos, los donantes con ideas afines y nuestros asociados para el desarrollo, incluidos los de África, han desplegado esfuerzos para desarrollarlas. Nos preocupa que, en lugar de apoyar un desarrollo verdaderamente sostenible, ese llamado modelo ventajoso para todos dé lugar a unos niveles de deuda insostenibles, corrupción, una falta de resultados en materia de desarrollo y, en el peor de los casos, a la inhabilitación de los activos nacionales fundamentales que deberían estar disponibles para contribuir a la salud económica a largo plazo y al desarrollo sostenible de un país en desarrollo.

El proyecto de enmienda propuesto por los Estados Unidos es un pequeño cambio directo que ayudará a lograr el objetivo de restablecer el equilibrio en el proyecto

de resolución y poner fin al esfuerzo de dar prioridad a una cierta forma de asistencia para el desarrollo sobre todas las demás. Con ese fin, los Estados Unidos instan a todos los Estados Miembros a que voten a favor del proyecto de enmienda de los Estados Unidos por el que se cambian las palabras “ventajoso para todos” a la palabra “internacional”, y los Estados Unidos esperan que la enmienda goce del apoyo de todos los Estados Miembros que consideran que el desarrollo sostenible debería ser el objetivo del proyecto de resolución (A/72/L.57/Rev.1) sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/72/L.57/Rev.1, titulado “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”, y el proyecto de enmienda A/72/L.71 del proyecto de resolución.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento A/72/L.57/Rev.1, el siguiente país se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/72/L.57/Rev.1: Turquía.

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 90 del reglamento de la Asamblea, la Asamblea adoptará primero una decisión sobre la propuesta de enmienda publicada en el documento A/72/L.71.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Albania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

*Votos en contra:*

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados,

Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eswatini, Etiopía, Gabón, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, el Paraguay, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Abstenciones:*

República Centroafricana, Guinea Ecuatorial, Noruega, Tuvalu

*Por 46 votos contra 106 y 4 abstenciones, queda rechazado el proyecto de enmienda que figura en el documento A/72/L.71.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/72/L.57/Rev.1.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Estonia,

Eswatini, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue

*Votos en contra:*

República Dominicana, Estados Unidos de América

*Por 159 votos contra 2, queda aprobado el proyecto de resolución A/72/L.57/Rev.1 en su conjunto (resolución 72/310).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que desean intervenir en explicación de voto, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitan a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

**Sr. Charwath** (Austria) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Se suman a esta declaración a ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; así como Georgia, la República de Moldova y Ucrania.

Ante todo, quisiéramos dar las gracias a la delegación de Sudáfrica en su calidad de facilitador del

proceso de negociación sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África; a Egipto, en su calidad de Presidente del Grupo de los 77 y China; y a Argelia y Angola, que representan al Grupo de los 77 y China en consultas informales. Permítaseme encomiar la labor del facilitador y sus colegas que representan a los grupos y miembros por reducir la extensión de la resolución 72/310. Se trata de un avance y la Unión Europea y sus Estados miembros se comprometieron de manera constructiva con la resolución en ese sentido.

Si bien la Unión Europea y sus Estados miembros han alcanzado el consenso acerca de la resolución de hoy, también tomamos nota de que algunas preocupaciones no han quedado reflejadas en el texto final, que sigue siendo declaratorio y está desprovisto de la dimensión operacional que podría marcar la diferencia en la vida de los pueblos de África y sus aliados. Como hemos reiterado, contamos con tres documentos fundamentales con los que todos estuvimos de acuerdo en 2015: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la financiación para el desarrollo, y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. Ahora debemos centrarnos en la aplicación de dichos compromisos políticos. Esto significa transformar la labor que desempeñamos aquí en Nueva York para modernizar otras resoluciones, con un objetivo definido y claro de obtener resultados.

Por el contrario, en esta resolución observamos conceptos nuevos, adicionales y vagos que se imponen a los miembros. Me refiero al párrafo 28. No consideramos que los lemas nos acerquen a la aplicación de la Agenda 2030 o de la Agenda 2063 de la Unión Africana. El concepto de una cooperación beneficiosa para todos ha cambiado considerablemente desde el momento en que se introdujo en la Agenda 2030, convirtiéndose en un instrumento de cooperación para el desarrollo que exige unos beneficios económicos mutuos y prevalece sobre las necesidades de desarrollo sostenible de los países receptores. Rechazamos dicha noción y el concepto que se esconde tras ella.

Por otra parte, en lo que concierne al párrafo 55, no es la primera vez que solicitamos un programa más coherente y centrado sobre las cuestiones relacionadas con el desarrollo en las Naciones Unidas. Forma parte de la necesidad de revitalizar un programa que está creciendo en tamaño, costo e intrascendencia. Lamentablemente, esta resolución es un claro ejemplo de las ocasiones que hemos perdido de marcar la diferencia aquí en las Naciones Unidas. Más del 90% de su contenido podría haber figurado de una forma sencilla y más apropiada en los párrafos del preámbulo. En ese sentido, la resolución

de este año no difiere de la del año pasado (resolución 71/320), que a su vez no era distinta de la del año anterior. Si bien ha sido actualizada de manera adecuada, esta resolución no necesita ni debería presentarse con carácter anual. Ese es otro motivo por el que la Unión Europea y sus Estados miembros decidirán si participan o no en esta negociación durante el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

A pesar de las cuestiones que he mencionado, la Unión Europea y sus Estados miembros quisieran insistir en el compromiso para la plena aplicación de la Agenda 2030 y la Agenda 2063 de la Unión Africana, y esperamos con interés que aumente aún más el diálogo constructivo y la cooperación.

**Sr. Xu Zhongsheng** (China) (*habla en chino*): La delegación de China apoya plenamente la declaración formulada por el representante de Egipto en nombre del Grupo de los 77 y China.

En 2015 se aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015. En este documento, líderes de todo el mundo se comprometieron a promover juntos la noble causa del desarrollo sostenible de la humanidad. La Agenda 2030 estipula específicamente que todas las partes deberían defender una cooperación ventajosa para todos con el fin de que todos los países del mundo disfruten de los beneficios del desarrollo. El respeto de una cooperación beneficiosa para todos constituye un compromiso solemne formulado por todos los miembros de las Naciones Unidas en la Agenda 2030, así como un elemento fundamental y un principio básico que subyace a la consecución de la Agenda. Dicho principio debería ser salvaguardado y respetado. No deberíamos ponerlo en peligro o desvirtuarlo bajo ningún pretexto. Algunas partes se están beneficiando de este importante principio a la vez que lo hacen peligrar o lo debilitan.

China apoya firmemente la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y la aprobación por consenso de la resolución 72/310. Lamentamos profundamente que algunos países hayan solicitado votación registrada. China siempre ha apoyado a la NEPAD junto a los países africanos, y seguimos el principio de sinceridad, resultados reales, amistad y buena fe, así como el principio de búsqueda del bien colectivo e intereses comunes. China siempre ha respaldado a los países africanos. Juntos, hemos trabajado en armonía y hemos salido adelante.

Hace poco tiempo, China y los países africanos organizaron conjuntamente la Cumbre de Beijing del Foro de Cooperación entre China y África de 2018. Los líderes

chinos y africanos debatieron sobre el tema “China y África: Hacia una comunidad aún más sólida con un futuro común a través de una cooperación beneficiosa para todos”. Por medio de intercambios y consultas, decidieron ocho iniciativas para la cooperación, cubriendo ámbitos como la promoción industrial, la conectividad de la infraestructura, la facilitación del comercio, el desarrollo verde, la creación de capacidad, la atención sanitaria, los intercambios cara a cara, y la paz y el desarrollo. Los líderes acordaron armonizar de forma estratégica y minuciosa la Iniciativa de la Franja y la Ruta, la Agenda 2030, la Agenda 2063 de la Unión Africana y las estrategias de desarrollo nacional de los países africanos con miras a dar más vitalidad a nuestro desarrollo común mediante una cooperación ventajosa para todos.

En la Cumbre de Beijing, el Presidente Xi Jinping señaló que a lo largo del tiempo China ha respetado, amado y ayudado a África. En nuestras relaciones con los países africanos, adoptamos un enfoque basado en cinco puntos, a saber: no interferir en la búsqueda por parte de los países africanos de vías de desarrollo que se adapten a sus circunstancias nacionales; no intervenir en los asuntos internos de los países africanos; no imponer nuestra voluntad a los países africanos; no crear ataduras políticas para prestar asistencia a África; y no pretender obtener beneficios políticos de manera interesada a través de la inversión y la cooperación en materia de financiación con África. Esperamos que otros países apliquen este enfoque basado en cinco puntos cuando traten cuestiones relacionadas con África. China respalda la labor de los países africanos para progresar de manera independiente y autosuficiente a fin de que los pueblos africanos puedan disfrutar de una vida feliz y mejor.

**Sra. Eckels-Currie** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): A través de las negociaciones sobre la resolución 72/310, hemos dado a conocer nuestras inquietudes relativas al texto. Durante las negociaciones propusimos numerosas formulaciones alternativas, y hoy hemos ofrecido una enmienda constructiva en un espíritu de avenencia que garantizaría que la resolución siga siendo coherente con los principios de las Naciones Unidas. Por tanto, nos decepciona que estos y otros esfuerzos por abordar la presencia de lenguaje inapropiado en este texto no hayan fructificado. Por consiguiente, los Estados Unidos nos hemos sentido obligados a pedir una votación hoy y votar contra la resolución sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), titulada “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: aplicación y apoyo internacional”, debido a la presencia en el texto de contenidos sobre la política nacional de un Estado Miembro concreto.

Los Estados Unidos aplauden los esfuerzos de la Unión Africana por alcanzar los objetivos y las aspiraciones de la NEPAD. Apoyamos firmemente la misión general de la NEPAD de afrontar los problemas fundamentales de pobreza, desarrollo y marginación a los que se enfrenta África a nivel internacional. Los Estados Unidos son un ferviente defensor de la labor de la Unión Africana de alcanzar el objetivo común de un continente africano estable y próspero. A modo de ejemplo evidente de nuestro compromiso, nos sentimos orgullosos de haber sido uno de los países no africanos que establecieron una misión diplomática independiente ante la Unión Africana, lo que pone de manifiesto la relación histórica firme y profunda entre África y los Estados Unidos.

Desde 2007, los Estados Unidos han contribuido con más de 1.000 millones de dólares en ayuda voluntaria y en especie a la Misión de la Unión Africana en Somalia. Desde su creación en 2004, el Plan de Emergencia del Presidente de los Estados Unidos de América para Luchar contra el SIDA ha destinado más de 67.000 millones de dólares a África, incluidos tratamientos de supervivencia para más de 13,3 millones de hombres, mujeres y niños, y ha conseguido que nacieran más de 2,2 millones de niños libres del VIH en el continente. Esperamos crear el centro africano para el control de enfermedades en colaboración con la Unión Africana. Estos son solo unos cuantos ejemplos de cómo los Estados Unidos y la Unión Africana siguen colaborando para superar los problemas a los que se enfrenta África.

Los Estados Unidos continúan buscando nuevas esferas de cooperación y colaboración con nuestros asociados africanos. Sin embargo, no podemos respaldar proyectos de resolución sobre este tema mientras incluyan referencias a la cooperación ventajosa para todos, como la que figura en el párrafo 28 de la resolución de hoy. Un Estado Miembro de las Naciones Unidas ha estado promoviendo dicho lenguaje y otras frases similares con la intención de apoyar el programa político nacional de su Jefe de Estado a través de políticas, programas y documentos de las Naciones Unidas. Ninguno de nosotros debería apoyar la incorporación de un lenguaje que se dirija a un público político nacional en documentos multilaterales, como tampoco debemos apoyar el uso de un lenguaje que socave los principios fundamentales del desarrollo sostenible. Los atajos hacia la prosperidad económica y el desarrollo social que dejan a un lado el estado de derecho, los derechos humanos, la buena gobernanza y la participación de la sociedad civil, o que hipotecarían el futuro económico y el patrimonio nacional de los países, solo pueden debilitar el verdadero desarrollo sostenible, sobre todo para los más vulnerables de entre nosotros.

El compromiso de los Estados Unidos respecto del desarrollo internacional está consagrado en la Estrategia sobre seguridad nacional del Presidente. Seguimos siendo el mayor contribuyente de asistencia oficial para el desarrollo y continuamos ayudando a los países más necesitados, a la vez que promovemos una senda para la autosuficiencia y la resiliencia. Estamos comprometidos a seguir apoyando la labor de la Unión Africana y de la NEPAD para afrontar los graves retos sobre el terreno, donde más importa.

Al mismo tiempo, también debo reiterar nuestras conocidas preocupaciones referentes a algunos aspectos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, en especial su lenguaje relativo al cambio climático y a la transferencia de tecnología. En ese sentido, remito a la Asamblea a nuestra explicación de voto formulada con motivo de la aprobación de la declaración ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible en julio. Asimismo, no hemos podido sumarnos al consenso respecto del intento que se hace en el párrafo 33 de prescribir las características apropiadas de los sistemas internacionales que son independientes de las Naciones Unidas. Rechazamos cualquier texto que sugiera que la Organización debe dar orientación a otras instituciones multilaterales independientes sobre las políticas comerciales de países miembros, incluida la referencia que se hace en el párrafo 44 a un mejor acceso al mercado.

Nos decepciona haber tenido que solicitar hoy una votación sobre la resolución que se acaba de aprobar y que emitir un voto en contra. Este voto no debe interpretarse en modo alguno como una disminución de nuestro apoyo a nuestros objetivos comunes y nuestra alianza con África, e instamos firmemente a nuestros amigos y asociados africanos a que colaboren con nosotros en el futuro para evitar resultados de ese tipo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto tras la votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del subtema a) del tema 66 del programa?

*Así queda acordado.*

**b) Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África**  
**Proyecto de resolución (A/72/L.59/Rev.1)**

**Proyectos de enmienda (A/72/L.70 y A/72/L.72)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Egipto para presentar el proyecto de resolución A/72/L.59/Rev.1.

**Sra. Elgarf** (Egipto) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular la siguiente declaración en nombre del Grupo de los 77 y China, para presentar el proyecto de resolución A/72/L.59/Rev.1, relativo a la aplicación de la recomendación contenida en el informe del Secretario General (A/72/223) sobre las causas del conflicto en África y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África.

Consideramos que el proyecto de resolución sigue constituyendo una plataforma importante para el fortalecimiento de la responsabilidad de África y de su papel para garantizar la paz y la seguridad en el continente, y comprende la necesidad que tiene África de fortalecer su capacidad para afrontar las causas profundas del conflicto y resolver los conflictos de manera pacífica.

El Grupo de los 77 y China reconocen las tendencias y avances positivos registrados respecto del logro de la paz duradera en África. En el proyecto de resolución también se subraya la necesidad de crear las condiciones apropiadas para la paz duradera como requisito previo para el desarrollo sostenible. En ese sentido, existe la necesidad urgente de seguir desarrollando las capacidades humanas e institucionales de África, sobre todo en los países que salen de un conflicto. El Grupo recuerda que los países africanos han tomado numerosas medidas para hacer frente a los problemas relacionados con la paz y la seguridad a los niveles nacional y regional, también en su lucha contra el terrorismo y la inestabilidad, mediante la creación de la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel y de la Fuerza Especial Conjunta Multinacional, así como del despliegue de la Misión de la Unión Africana en Somalia.

A pesar de su capacidad y recursos limitados, esos esfuerzos encomiables sirven para poner de manifiesto la determinación de África de encontrar soluciones para sus propios problemas de seguridad. Por otra parte, los países africanos han demostrado un compromiso cada vez mayor con el estado de derecho y la buena gobernanza. El Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares se ha convertido en un marco único e innovador para fomentar la buena gobernanza, así como la paz duradera y el desarrollo sostenible en todo el continente.

A este respecto, todos los esfuerzos deben centrarse en garantizar que existan los medios necesarios para la aplicación, como los recursos financieros, la transferencia de tecnología y el desarrollo de la capacidad. La escala debe bastante ambiciosa como para satisfacer las aspiraciones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los países desarrollados deben cumplir sus compromisos

respecto de la Agenda de Acción de Addis Abeba, incluso los relacionados con la asistencia oficial para el desarrollo, ya que la asistencia sigue siendo una fuente importante de financiación para el desarrollo para los países en desarrollo, en especial en África.

El Grupo de los 77 y China consideran que, a fin de complementar y fortalecer los esfuerzos de África por abordar los problemas relacionados con la paz y la seguridad del continente, es vital que los asociados intensifiquen su apoyo a las actividades de paz y seguridad en África y ayuden a desarrollar la propia capacidad del continente para prevenir y solucionar los conflictos con una mayor asistencia. Ningún país u organización puede resolver esos problemas por sí solo. Por otra parte, el Grupo de los 77 y China destacan la importancia de una alianza de larga data y ejemplar entre las Naciones Unidas y África, en especial mediante el apoyo para la creación y puesta en marcha de la Arquitectura de Paz y Seguridad de la Unión Africana, que comprende la cooperación entre el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El proyecto de resolución de este año contiene nuevos elementos para promover los esfuerzos de África en ese sentido. En él se subraya la importancia de adoptar un enfoque amplio con respecto al sostenimiento de la paz y a la prevención de conflictos al abordar sus causas profundas. La promoción del crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el fomento de la reconciliación y la unidad a nivel nacional son fundamentales para abordar la expansión del conflicto por el continente africano.

En este proyecto de resolución se subraya la necesidad de hacer frente al impacto económico, social y medioambiental del cambio climático, la desertificación y la degradación de las tierras en África. Las iniciativas que mejoran la resiliencia de la agricultura en África, en particular el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África, así como otras iniciativas, como la Iniciativa de la Gran Muralla Verde del Sáhara y el Sahel y la Iniciativa sobre Política Territorial, no solo son importantes, sino también cruciales para la seguridad de la agricultura en el continente africano y, por extensión, para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Grupo hace un llamamiento a la comunidad internacional para que aumente el apoyo y cumpla sus compromisos de tomar medidas adicionales en esferas que contribuyan al desarrollo económico y social del continente africano. Eso solo puede lograrse si se adopta un

enfoque beneficioso para ambas partes con el fin de crear un futuro común basado en la humanidad que comparten todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Por tanto, al Grupo le preocupa profundamente que el proyecto de resolución, que está centrado en reducir de manera drástica las situaciones de conflicto y en promover la paz duradera y el desarrollo sostenible en África, esté siendo sometido a votación en la Asamblea General.

Por último, deseo aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento al representante de Nigeria por sus esfuerzos encomiables como coordinador del Grupo de los 77 y China. Asimismo, quisiera dar las gracias al representante de Marruecos por su labor de facilitar las consultas sobre el proyecto de resolución y por su gran actividad de difusión que nos ha permitido presentar un texto equilibrado que va a ser examinado para su aprobación. Expresamos nuestro agradecimiento a todos los miembros por su labor y participación constructiva en el proceso de negociación. De igual forma, el Grupo de los 77 y China quisiera dar las gracias a la Oficina del Asesor Especial para África por su apoyo durante las negociaciones acerca de este proyecto de resolución. Esperamos con interés colaborar con todos los asociados con confianza mutua y de buena fe para aplicar los resultados principales de este proyecto de resolución.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Austria para que presente el proyecto de enmienda que figura en el documento A/72/L.70.

**Sr. Charwath** (Austria) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros para presentar el proyecto de enmienda al proyecto de resolución A/72/L.59/Rev.1, que figura en el documento A/72/L.70.

La Unión Europea y sus Estados miembros quisieran pedir que se supriman las palabras “de la agricultura” detrás de la palabra “resiliencia” en el párrafo 10 del proyecto de resolución. Durante las negociaciones, la Unión Europea y sus Estados miembros expresaron su preocupación por el hecho de que este proyecto de resolución debía tratar todas las causas profundas de los conflictos, incluidas las amenazas relacionadas con el clima. La interacción entre el clima y la seguridad no es un riesgo teórico y abstracto, y si no aumentamos la resiliencia contra el cambio climático, se verán amenazadas las vidas, los medios de subsistencia y las economías de todo el mundo.

El párrafo 10 del proyecto de resolución tal como está redactado ahora se centra demasiado en la resiliencia de la agricultura y excluye otros problemas relacionados con el cambio climático, como la inseguridad alimentaria

o la inseguridad hídrica. Pese a su pertinencia, no deja de ser insuficiente, y las consecuencias del cambio climático tendrán un efecto negativo para nuestros avances hacia el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Debemos seguir adelante con nuestros esfuerzos por aumentar la resiliencia contra el cambio climático. Por consiguiente, al presentar esta enmienda para suprimir las palabras “de la agricultura”, exhortamos a la Asamblea General a que tenga en cuenta en este párrafo todos los riesgos, incluidos los riesgos de seguridad relacionados con el clima. Doy las gracias a la Asamblea por su atención y su apoyo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de los Estados Unidos de América para presentar el proyecto de enmienda que figura en el documento A/72/L.72.

**Sra. Eckels-Currie** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos no pueden apoyar las referencias al “espíritu de cooperación ventajosa para todos” y a la creación de “un futuro compartido, sobre la base de nuestra humanidad común” que figuran en el párrafo 17. Esas expresiones representan un esfuerzo sin precedentes e inapropiado de un único Estado Miembro por incluir un discurso político y la agenda política nacional de su Jefe de Estado en los documentos normativos de las Naciones Unidas. Por consiguiente, hemos propuesto la siguiente modificación.

En el párrafo 17, las palabras “en un espíritu de cooperación ventajosa para todos y con el fin de crear un futuro compartido, sobre la base de nuestra humanidad común” deberían suprimirse. Este proyecto de enmienda no debilitaría ni socavaría en modo alguno el texto; por el contrario, eliminaría esta retórica extraña e innecesaria que solo sirve para privilegiar la agenda política nacional de un Jefe de Estado por encima de los principios aceptados de las Naciones Unidas y el propósito declarado del proyecto de resolución. Por consiguiente, instamos a todos los Estados Miembros a que apoyen el proyecto de enmienda que figura en el documento A/72/L.72.

**El Presidente** (*habla en inglés*): A continuación, procederemos a examinar el proyecto de resolución A/72/L.59/Rev.1 y los proyectos de enmienda A/72/L.70 y A/72/L.72.

Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones se limitarán a diez minutos y que deberán formularlas desde sus asientos.

**Sra. Eckels-Currie** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Es lamentable que debamos hacer uso de la palabra una vez más para pedir una votación sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/72/L.59/Rev.1. Los Estados Unidos apoyan la mayoría de las ideas en que se basa el proyecto de resolución sobre las causas de los conflictos en África. Nos sumamos a otros colegas presentes hoy aquí para aplaudir los progresos realizados por los países africanos, la Unión Africana y las organizaciones subregionales en materia de prevención de conflictos, consolidación de la paz y desarrollo, e instamos a que continúe la colaboración estrecha entre esos agentes y el sistema de las Naciones Unidas para cumplir esos objetivos.

Los Estados Unidos se hacen eco de las preocupaciones expresadas en el proyecto de resolución acerca de la amenaza del terrorismo y el extremismo violento en África y apoyan el llamamiento a fortalecer el papel de la mujer en la prevención de los conflictos y en las actividades de mantenimiento y consolidación de la paz. También encomiamos las iniciativas dirigidas por África para fortalecer la gobernanza política y económica y sus esfuerzos por contribuir a crear entornos propicios para el crecimiento económico inclusivo. Sin embargo, como se señala en nuestro proyecto de enmienda (A/72/L.72), los Estados Unidos se oponen al texto del párrafo 17, que incorpora algunas consignas políticas relacionadas con un Estado Miembro en particular en un proyecto de resolución sobre las causas de los conflictos en África. Esa redacción con motivación ideológica es contraria al propio objeto y propósito del proyecto de resolución y, de ser aceptada, es probable que contribuya a agravar el conflicto, en lugar de mejorarlo. El tipo de desarrollo y cooperación política que representa el denominado modelo ventajoso para todos contrasta significativamente con las mejores prácticas consolidadas en materia de desarrollo, en particular en los Estados frágiles y afectados por conflictos.

Los Estados Unidos han brindado sistemáticamente su apoyo a numerosos objetivos importantes de la Agenda 2063 de la Unión Africana, más recientemente, durante el Diálogo de Alto Nivel entre los Estados Unidos y la Unión Africana que tuvo lugar en noviembre de 2017 en Washington D.C., y señalamos que la Agenda incluye objetivos, como la mejora del acceso a una educación de calidad, la inversión en infraestructura, la protección del medio ambiente, el fortalecimiento de la democracia y el estado de derecho, y muchas otras iniciativas valiosas que comparten África y los Estados Unidos. No se debe poner en duda nuestro compromiso sin precedente con la paz y la prosperidad en África.

Habida cuenta de nuestras alianzas intensas y de larga data en África, nos sentimos frustrados por el hecho de que, tras las negociaciones sobre cuestiones de interés, no pudiera alterarse el texto de manera que pudiéramos apoyarlo. En particular, además de las inquietudes que ya he señalado, nos preocupa la parte del texto relativa al compromiso de reducir las importaciones de alimentos que pudieran tener repercusiones negativas para la seguridad alimentaria, y esperamos mantener nuevas conversaciones con la Unión Africana a ese respecto. También es sabido que nos preocupan ciertos elementos del lenguaje usado en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Acuerdo de París, el cambio climático, el acceso a los mercados y la transferencia de tecnología, como se indica en nuestra explicación de voto formulada en el momento de aprobar la declaración ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

Durante las negociaciones, dimos a conocer nuestras preocupaciones respecto a este proyecto de texto. Hemos presentado enmiendas constructivas en aras de la avenencia, pero sencillamente no podemos sumarnos al consenso sobre un proyecto de resolución que valida los esfuerzos de un Estado Miembro concreto por incluir su agenda política nacional, que no tiene nada que ver y es francamente inadecuada, en este proyecto de resolución sobre las causas de los conflictos en África. Por tanto, los Estados Unidos solicitan una votación sobre el proyecto de resolución y votarán en contra del proyecto de texto si no se introducen cambios. No podemos sumarnos al consenso para respaldar un intento pernicioso de promover la agenda política nacional de un Estado Miembro concreto a expensas del marco básico de las normas internacionales de derechos humanos, y seguiremos alzando nuestra voz y defendiendo los principios de la soberanía, los derechos humanos y el desarrollo verdaderamente sostenible.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/72/L.59/Rev.1, titulado “Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto

de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento A/72/L.59/Rev.1, Turquía se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 90 de su reglamento, antes de proceder a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/72/L.59/Rev.1, la Asamblea tomará en primer lugar una decisión sobre los proyectos de enmienda publicados como documentos A/72/L.70 y A/72/L.72, uno por uno.

Primero adoptaremos una decisión sobre el proyecto de enmienda que figura en el documento A/72/L.70.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de decisión A/72/L.70?

*Queda aprobado el proyecto de enmienda que figura en el documento A/72/L.70.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): A continuación, procederemos a adoptar medidas sobre el proyecto de enmienda que figura en el documento A/72/L.72.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

*Votos en contra:*

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eswatini, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kazajstán,

Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue

*Abstenciones:*

Guinea Ecuatorial, Noruega, Tuvalu

*Por 47 votos contra 107 y 3 abstenciones, queda rechazado el proyecto de enmienda que figura en el documento A/72/L.72.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): A continuación, procederemos a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/72/L.59/Rev.1.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Estonia, Eswatini, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México,

Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Ninguna

*Por 158 votos contra 1, queda aprobado el proyecto de resolución A/72/L.59/Rev.1, en su forma enmendada (resolución 72/311).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen explicar su voto después de la votación de la resolución 72/311, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

**Sr. Charwath** (Austria) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. Se suman a esta declaración la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; así como Ucrania, la República de Moldova, Armenia y Georgia.

Ante todo, permítaseme expresar el agradecimiento del grupo a Marruecos, en su calidad de facilitador del proceso de negociación sobre la resolución 72/311, relativa a las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África, y a Egipto, en su calidad de Presidente del Grupo de los 77, así como a los colegas que representan a los grupos y Estados Miembros que participaron en las consultas oficiales.

La Unión Europea y sus Estados miembros participaron de manera constructiva en el proceso de negociación de este texto para que la resolución reflejara con exactitud todas las causas profundas de los conflictos, incluidas las amenazas relacionadas con el clima. La interacción entre el clima y la seguridad no es un riesgo teórico abstracto. Si dejamos de aumentar la resiliencia al cambio climático, estaremos poniendo en peligro vidas, medios de subsistencia y economías en todo el mundo. Hay un imperativo moral de ayudar a las personas que más perderán debido a las consecuencias del cambio climático. La Unión Europea y sus Estados miembros han expresado inequívocamente su apoyo al Acuerdo de París sobre el cambio climático y la importancia que tienen las medidas contra el cambio climático para la seguridad y la prosperidad. Sin esos esfuerzos, los efectos de la pauta meteorológica, de carácter extremo y cambiante, socavarán los medios de subsistencia, harán que aumenten los riesgos de las inversiones y perturbarán el comercio mundial. El progreso hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se verá gravemente afectado. Este desafío requiere la adopción de medidas concertadas. Todas las iniciativas de desarrollo deben estar orientadas a aumentar la resiliencia al cambio climático.

Por lo tanto, nos complace que haya sido aceptada nuestra enmienda al párrafo 10 de la resolución 72/311 para que se reflejen con precisión los problemas relacionados con el clima en África, incluida la inseguridad alimentaria e hídrica. Se trata de causas profundas de los conflictos que deben ser reconocidas como tales por este órgano. La Asamblea General debe tener en cuenta todos los riesgos, incluidos los riesgos de seguridad relacionados con el clima, en particular si queremos aumentar la resiliencia. Encomiamos los esfuerzos del Secretario General para hacer frente al cambio climático y nos comprometemos a apoyarlo, entre otras cosas, con la celebración de su Cumbre sobre el Clima en septiembre de 2019, en la que se prestará especial atención al aumento de la resiliencia.

La Unión Europea se siente decepcionada por el hecho de que la resolución contenga terminología obsoleta en el párrafo preliminar 21 que no refleja el importante papel que desempeña la Comisión de Consolidación de la Paz (CCP) en la prevención de los conflictos. Así se señaló en las resoluciones sobre sostenimiento de la paz en 2016, a saber, la resolución 70/262 de la Asamblea General y la resolución 2282 (2016) del Consejo de Seguridad; así se refleja en el mandato de la CCP; y así se confirmó en la reunión de alto nivel sobre la consolidación y el

sostenimiento de la paz que tuvo lugar en abril (véanse A/72/PV.83 y siguientes). Es evidente que, en sus deliberaciones sobre las situaciones en países concretos y regionales, la Comisión de Consolidación de la Paz es un órgano que contribuye al sostenimiento de la paz. Es importante que así sea, habida cuenta de que es el único órgano de las Naciones Unidas que reúne con ese fin a los propios países afectados y a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluidos los miembros del Consejo de Seguridad y los principales donantes, así como las instituciones financieras internacionales y otros. Tal como está formulado ahora, el párrafo no contiene lenguaje actualizado y acordado ni refleja con exactitud el mandato de la CCP, lo cual es inexplicable y lamentable.

La Unión Europea y sus Estados miembros también manifiestan su desacuerdo con la mención en la resolución de la cooperación ventajosa para todos. No creemos que esa consigna contribuya a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ni de la Agenda 2063 de la Unión Africana. El concepto de cooperación ventajosa para todos ha cambiado sustancialmente desde el momento en que se incluyó en la Agenda 2030 para convertirse en un instrumento de cooperación para el desarrollo que exige que los beneficios económicos mutuos prevalezcan sobre las necesidades de desarrollo sostenible de los países receptores. Rechazamos esa noción y el concepto subyacente.

Por último, permítaseme hacer una reflexión general. A pesar de las reservas que tenemos respecto al texto de la resolución, la Unión Europea y sus Estados miembros siguen plenamente comprometidos a participar en los debates constructivos con miras a avanzar en la aplicación de las prioridades de paz y seguridad que se disponen en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la Unión Africana.

**Sr. Varga** ( Hungría ) (*habla en inglés*): Hungría se compromete a promover la paz duradera y el desarrollo sostenible en África. En ese sentido, consideramos que el alivio de los problemas causados por el cambio climático, el apoyo al desarrollo y la centralidad de la prevención de los conflictos son elementos indispensables

en las zonas afectadas por conflictos recurrentes en África y en otros lugares. Apoyamos el enfoque integral en relación con las causas de los conflictos que tiene en cuenta los vínculos existentes entre el desarrollo, el cambio climático, el estado de derecho, y la paz y la seguridad. Por consiguiente, Hungría votó a favor de la resolución 72/311.

Hungría se adhiere a la explicación de voto de la Unión Europea y sus Estados miembros, que fue presentada por el representante de Austria, con respecto a la resolución en su conjunto. Por lo que se refiere al párrafo 9, quisiéramos dejar constancia de la siguiente declaración a título nacional.

Los acontecimientos de los últimos años demuestran que la migración y sus consecuencias plantean graves problemas de seguridad y causan grandes dificultades a los países de origen, tránsito y destino. Los esfuerzos internacionales deben estar encaminados a detener las corrientes de migración, dando prioridad a las consideraciones de seguridad y reduciendo los riesgos que provocan ese fenómeno. Todo ser humano tiene derecho a vivir en condiciones de paz y seguridad en su patria. Sin embargo, en nuestra opinión, la migración no puede considerarse un derecho humano fundamental. El Gobierno de Hungría no apoya ninguna iniciativa que aliente la migración. Por consiguiente, habida cuenta de la decisión adoptada por el Gobierno de Hungría el 18 de julio de retirarse del pacto mundial para la migración, Hungría interpreta el párrafo 9 en consonancia con su posición nacional, que se expone en los 12 puntos relativos a la migración.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema b) del tema 66 del programa, así como el del tema 66 del programa en su totalidad?

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 16.20 horas.*